



Ministerio de Salud
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Copia a la Oficina de Logística
que he tenido a la vista

30 ABR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 29 de abril de 2021

Visto: el Expediente Administrativo N° 02646-2021, que contiene el Oficio N° 071-2021-OL-HNDM e Informe N° 736-2021-OL-HNDM, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección este debe contar, entre otros, con el expediente de contratación aprobado y haber designado al comité de selección cuando corresponda;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° de la norma citada, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)"; precisando además, el contenido del mismo;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento hasta su culminación, que puede estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones; estableciendo en su numeral 43.2 que para la Adjudicación Simplificada la Entidad designa un Comité de Selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, conforme al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento citado, el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; estableciendo en su numeral 44.5 que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros", precisando en su numeral 44.7 que: "Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 067-2021/OEA/HNDM, de fecha 20 de abril de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones en su Séptima Versión (PAC 2021 - Versión 7), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual incluye el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", con Proceso ID N° 38, en adelante AS N° 003-2021-HNDM;

Que, mediante Oficio N° 009-OS-HNDM-2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Seguros, remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Cremación de Cadáveres COVID-19 para el HNDM; asimismo, con Informe N° 003-IMSC-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 31 de marzo de 2021, la Srta. Ines Milagro Soto Carrión, Integrante del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, establece el valor estimado así como el procedimiento de selección, sugiriendo solicitar los recursos presupuestales para dicha contratación. Es así que, mediante Proveído N° 534-2021-OEPE/HNDM, correspondiente a la Nota Informativa N° 508-2021-E.P-OEPE/HNDM, recibida por trámite documentario el 14 de abril del 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0673-2021 para la presente contratación.

Es por ello que, con Oficio N° 071-2021-OL-HNDM e Informe N° 736-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación de la AS N° 003-2021-HNDM, el mismo que ha sido verificado y validado por las áreas técnicas competentes de la Entidad. Del mismo modo, la Jefa de la Oficina de Seguros como área usuaria, y el Jefe de la Oficina de Logística, remiten mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, la propuesta de los miembros integrantes del comité (titular y suplente); la misma que al



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

30 ABR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se procede a formalizar su conformación como comité de selección a través del presente acto resolutorio;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **REVOCAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **CONFORMAR** el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", que tendrá a su cargo preparar los documentos, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación; el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE
CPC. Marina Isabel HERNANDEZ PACHECO Jefa de Oficina de Seguros D.N.I. N° 21450223	Presidente	Sr. José Antonio DIAZ VARGAS Técnico Administrativo I D.N.I. N° 41037097
M.C. Alexander José Rodrigo VILLEGAS PORRAS Médico Auditor D.N.I. N° 44774375	Integrante	M.C. Carlos Manfredo Flores Bardales Médico Auditor D.N.I. N° 43959263
Abg. Carlos VARGAS HIDALGO Especialista Administrativo D.N.I. N° 07445060	Integrante	Srta. Ines Milagros SOTO CARRION Técnico Administrativo D.N.I. N° 45621659

Artículo 3°.- **REMITIR** a la Oficina de Logística, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-HNDM "SERVICIO DE CREMACION PARA CADAVERES COVID 19 PARA EL HNDM", se instale y elabore los documentos para la convocatoria del Procedimiento de Selección, conforme a la normativa sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
JULIO JOEL PRAYEBIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración